



COMISARIO MTRO. LUIS ABRAHAM SAID BAEZ MARTÍNEZ, Presidente Propietario de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; así como el Acuerdo 5/SO/XXVII/2022 aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE ATIENDAN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA PERTENECER AL PLENO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

Las y los representantes que formen parte del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, tendrán derecho a voz y voto para conocer y resolver sobre, lo previsto en el Artículo 116 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- I. Las faltas graves en que incurran el personal policial a los principios de actuación previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. La suspensión temporal de carácter preventivo o correctivo de los integrantes;
- III. La destitución de los integrantes;
- IV. El recurso de rectificación; y
- V. El otorgamiento de condecoraciones y determinar, con arreglo a la disponibilidad presupuestal, estímulos, incentivos, reconocimientos y recompensas, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades en esa materia.

Se deberá de participar en fórmula de planilla, Representante Propietario/a y Representante Suplente.

a) Requisitos para la persona Representante Propietaria y Representante Suplente

1. Pertenecer activamente a una Organización Civil que atienda temas de Seguridad Ciudadana.
2. Escolaridad Mínima: Licenciatura, en caso de no tener el grado académico deberá contar con 8 años de experiencia acreditable o reconocida trayectoria en la materia.
3. Contar con experiencia comprobable de cinco años en temas de Seguridad Ciudadana.
4. Mayoría de edad.
5. Correo electrónico.

b) Documentación de la persona Representante Propietaria y Representante Suplente

*Las personas que pertenezcan al Sector Público están exentas de los puntos 6, 7 y 8.

1. Formulario de Registro debidamente requisitado, el cual se encuentra en la siguiente liga <https://forms.gle/TPsCSn5sJqp3XnDo7>
2. Currículum Vitae firmado en cada página.
3. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte)
4. Título y Cédula Profesional.
5. Carta exponiendo los motivos para formar parte de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
6. Copia Certificada de Acta Constitutiva de la Organización Civil.
7. Comprobante de Domicilio Fiscal de la Organización (en la Ciudad de México).
8. Carta de presentación o constancia de afiliación expedida por la Organización Civil.
9. Currículum Vitae de la Organización Civil.

c) Lugares Disponibles

Dos personas Representantes Propietarias. Un hombre y una mujer de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, III, V, VI, IX de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México y el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

d) Duración del Cargo

La representación dentro de la Comisión de Honor y Justicia tendrá duración máxima de un año, se podrá extender el cargo por acuerdo del pleno un año más.

Motivos de Exclusión.

Son motivos de exclusión de la convocatoria:

- No acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria.
- Presentar documentación falsa y/o con alteraciones o proporcionar información falsa, independientemente de las consecuencias legales que correspondan.

e) Proceso de Selección

El proceso de selección estará a cargo del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia, el cual se realizará a partir del 08 de agosto de 2022 en las siguientes etapas:

| Etapa | Información | Fecha |
|---|--|-----------------|
| Inscripción | Se deberán de adjuntar todas las documentales mencionadas en el apartado b) Documentación de la Persona Representante Propietaria y Representante Suplente, en un solo archivo en formato PDF, el cual deberá cargarse en el Formulario de Registro, en el apartado "Documentación Requerida". | 8-12 de agosto |
| Revisión de documentos y requisitos | Quien ocupa el cargo de Secretario Propietario se encargará de: 1) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y examinar la documentación de los aspirantes. 2) Programar las entrevistas con las personas que cumplan los requisitos. 3) Notificar por correo electrónico día y hora en que se llevará a cabo la entrevista. | 15-17 de agosto |
| Entrevista con aspirantes | Se realizarán entrevistas por videollamada o presenciales con las personas finalistas para definir a los aspirantes seleccionados. | 18-19 de agosto |
| Sesión de la Comisión de Honor y Justicia | Se discutirá y en su caso se aprobará a las personas integrantes propietarias y suplentes. | 26 de agosto |
| Notificación de resultados | Se notificará mediante correo electrónico y/o teléfono a las personas que hayan sido seleccionadas para ser integrantes del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. | 31 de agosto |

INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) Todas las etapas del proceso son gratuitas.
- b) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición la extensión 1438 correspondiente a la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia.
- c) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia, los fallos que determine no son apelables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción y la vigencia de la misma concluirá en los términos establecidos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia, para que realice las gestiones correspondientes con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a 22 de julio de 2022.

PRESIDENTE PROPIETARIO
COMISARIO

SECRETARIO PROPIETARIO
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA